

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0126-2018-UNAM

Moquegua, 06 de Marzo de 2018.

VISTOS, El Informe N° 045-2018-DIGA/CO/UNAM, de 26.03.2018, la Carta s/n de Nolberto D. Salas Mejía, del 05.03.2018, Informe Técnico N° 001-2018-UP/OLOG-DIGA/CO-UNAM, de 14.03.2018, Informe N° 0013-2018-UP-OLOG/DIGA/CO-UNAM de 16.03.2018, Hoja de Coordinación N° 84-2018-OLOG-DIGA/CO-UNAM, de 19.03.2018, Informe Legal N° 095-2018-UNAM-CO/OAL, de 22.03.2018, el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 06.03.2018, y,

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Nolberto D. Salas Mejía, mediante Carta s/n de fecha 05 de Febrero de 2018, presenta solicitud de DONACIÓN de los siguientes equipos de comunicación: 03 Juegos de Radio Motorola - Modelo: Talkabout T5500 (Pack x 02 unidades). Dos vías, incluyen cargadores y batería, con la finalidad de contribuir con la Universidad Nacional de Moquegua y pueda ser de utilidad para las áreas que requieran el mejor desarrollo de sus funciones;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con Capítulo III y artículo 16 del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, la Universidad es autónoma en su régimen académico, de gobierno, normativo, económico y administrativo. La universidad se rige por su propio estatuto en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el inciso 3) del artículo 166 del Estatuto de la UNAM señala que son recursos económicos, los provenientes de (...) Las donaciones de cualquier naturaleza y de fuente lícita, siempre que sean aceptadas por la universidad a través de los procedimientos establecidos. Que, el artículo 1621° del Código Civil, dispone que por la donación el donante se obliga a transferir: gratuitamente al donatario la propiedad del bien;

Que, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales mediante Resolución N° 046-2015-SBN, aprobó la Directiva N° 001-2015/SBN, la cual regula los "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales";

Que, la Unidad de Patrimonio, mediante Informe N°0013-2018-UP-OLOG/DIGA/CO-UNAM, de fecha 16.02.2018 informa al Jefe de la Oficina de Logística, y le hace llegar el Informe Técnico N° 001-2018-UPN° 146-2015-STDC-SGSC-GSC-MPI, de aceptación de donación, de los seis (06) radios de marca Motorola, donde adjuntan documentación, base legal, antecedentes, descripción de los bienes muebles materia de donación, análisis y evaluación, remarcando que el ofrecimiento de donación está enmarcado en lo que dispone la Directiva N° 001-2015/SBN, por lo que se ha cumplido con el Informe Técnico, con la finalidad de que se emita acto resolutorio de aceptación de la donación;

Que, por Hoja de Coordinación N° 084-2018-OLOG-DIGA/CO-UNAM de 19.02.2018 el Jefe de la Oficina de Logística remite el Informe Técnico en referencia a la Oficina de Asesoría Legal, y por Informe Legal N°095-2018-UNAM-CO-OAL de 22.02.2018, el Jefe de Asesoría Legal opina que resulta procedente la donación, debiendo emitirse acto resolutorio, para proseguir con el trámite de elaboración del NEA en el módulo SIGA y posterior distribución; y, por Informe N° 045-2018-DIGA/CO/UNAM de 26.02.2018, la Dirección General de Administración, en mérito de los Informes que anteceden, solicita la emisión de acto resolutorio de aceptación de donación.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria de fecha 06.03.2018, acordó: Aceptar la donación de bienes efectuada por el sr. Nolberto D. Salas Mejía, a favor de la Universidad Nacional de Moquegua, de 03 Juegos de Radio Motorola - Modelo: Talkabout T5500 (Pack x 02 unidades). Dos vías, incluyen cargadores y batería, y derivar a la Unidad de Almacén Central para registro de la NEA en el SIGA, así como concluir el procedimiento administrativo correspondiente, así como expresar al donante el agradecimiento correspondiente.

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de 06 de Marzo 2018.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aceptar la Donación de bienes, efectuada por el señor Nolberto D. Salas Mejía, a favor de la Universidad Nacional de Moquegua, consistente en de 03 Juegos de Radio Motorola - Modelo: Talkabout T5500 (Pack x 02 unidades). Dos vías, incluyen cargadores y batería, y derivar a la Unidad de Almacén Central para registro de la NEA en el SIGA, así como concluir el procedimiento administrativo correspondiente; en mérito a los documentos que motivan la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Expresar Agradecimiento Institucional al donante Sr. Nolberto D. Salas Mejía, y, Notificar conforme a ley.



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0126-2018-UNAM

ARTICULO TERCERO.- Encargar, a la Dirección General de Administración, Oficina de Logística y Oficina de Economía y Finanzas, su cumplimiento.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VPM
DGA
DLOG
DEF
OAL
OTEN
Arch. (2)